

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 8571 /
CALBUCO, 02 JUL 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 11-06-2014, presentada por doña(a) **TATIANA VANESSA RUIZ AÑAZCO**----- domiciliado en **CALBUCO, 21 DE MAYO CON ARTURO PRAT PARGUA**----- de la comuna, fono 75275432.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 063 de fecha 19-05-2014.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 1410098292/299 de fecha 12-06-2014.

DECRETO:

OTORGASE A DON (A) TATIANA

VANESSA RUIZ AÑAZCO-----

domicilio comercial calle 21 DE MAYO CON ARTURO PRAT PARGUA- CALBUCO

de esta comuna, la patente comercial de MINIMARKET Y FRUTERIA-----
MICROEMPRESA FAMILIAR.

Actividad Económica 521120, CAPITAL \$ 500.000.

Dicho funcionamiento se hace a
contar del SEGUNDO semestre del presente año 2014.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL **RUBEN CARDENAS GOMEZ**

SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/LVV/ADM.

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of.Partes. 7.- Rentas y Patentes (2).
2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
3.- Secretaría. 6.- Control.